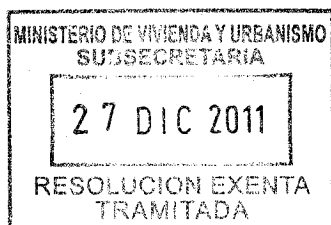


DIRECCIÓN PROYECTOS CIUDAD
FGD.M/U.RRS
DIVISION JURIDICA
PSM.MAB (792/2011)



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820,
(V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA
PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN
PRACTICA DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

27 DIC. 2011

SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9576 /

VISTOS: El D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9°, la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, y la Resolución Exenta N° 624, (V. y U.), de 2010 que modificó la referida resolución exenta.

CONSIDERANDO:

a) Que por resolución exenta N° 1820 (V. y U.), de 6 de junio de 2003, se fijó el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994.

b) Que dicha resolución exenta ha sido objeto de múltiples modificaciones, entre las cuales se encuentra, la resolución exenta N° 624, (V. y U.), de 27 de enero de 2010 que incorporó el penúltimo inciso al punto 9° de la misma, que corresponde a su actual redacción, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.), de 2003, en el sentido de remplazar el penúltimo inciso del punto 9° por el siguiente:

“El proceso de selección de proyectos realizado por el Encargado Regional del Programa deberá ser validado por una Comisión integrada por el Jefe del Departamento a cargo del Programa, un funcionario externo al Departamento a cargo del Programa designado por el respectivo Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y un funcionario del correspondiente SERVIU, designado al efecto por su Director.”



Anótese, publíquese en el Diario Oficial y Archívese.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

DISTRIBUCIÓN
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIO
DIVISIONES MINVU
DIRECCION PROYECTOS CIUDAD
CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
AUDITORIA INTERNA
SEREMI (TODAS LAS REGIONES)
SERVIU (TODAS LAS REGIONES)
SIAC
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia art/6



JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo